

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Radicado: 050013110-007-2019-00883-00

Referencia: Liquidación de sociedad conyugal

Para continuar con el trámite del proceso, es procedente fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, para el día miércoles diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (09) de la mañana.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Teams; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación teams es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

En conocimiento respuesta allegada de Bancolombia, comunicando que procedieron a embargar la cuenta del señor JUAN CARLOS GREGORY BLANDON.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a6bcfee4928b70c1a050ed42ec85cd067f786879f009d608802cfe0510c2d57

Documento generado en 17/02/2021 12:16:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>